



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Lara



D.A. EXENTO N° 7.122-
SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud del Sr. Jorge Iván Godoy Bustamante;
- El Memorándum N° 554, de fecha 01 de Junio de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Amasandería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, bebidas, confites, helados, alimentos congelados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas y hortalizas crudas”**, a nombre de Jorge Iván Godoy Bustamante, C.N.I.: N° 8.661.455-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Francisco Antonio Encina Oriente N° 15.430, Villa Eduardo Anguita III, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO